



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

03 SET. 2012

ANGOL,

1457  
DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña ISABEL MARGARITA LIZAMA RIVERA, RUT. N° 11.583.975-6, con domicilio particular en calle Hannover n° 1044 de nuestra comuna; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 155 de fecha 29 de agosto de 2012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a doña ISABEL MARGARITA LIZAMA RIVERA, Patente Comercial de VENTA DE ROPA DE VESTIR EN GENERAL Y PELUQUERIA, ubicado en Hannover n° 1044 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Isabel Margarita Lizama Rivera.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL